



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 067-2023-GAF-MDP-T

Pocollay, 31 de agosto de 2023.

VISTOS:

Con Informe N° 808-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de fecha de recepción 29 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 002-2023-MDP-T de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública,

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo que se establece en el artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual refiere en su artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que en conformidad con el artículo N° 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); para ello se ha conformado la Comisión Evaluadora de proceso de selección de personal mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-MDP/T, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Informe N° 808-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases de La Convocatoria CAS N° 001-2023-MDP-T., el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Convocatoria CAS conforme se detalla en el siguiente cuadro.

UNIDAD ORGÁNICA	CANT.	CARGO	REMUNERACIÓN	MESES
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO (EFGRD)	1	ESPECIALISTA III (ADMINISTRATIVO)	S/. 2,600.00	3

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2023-A-MDP-T;





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (TRANSITORIO) CAS N° 002-2023-MDP-T., DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Comisión Evaluadora de proceso de selección de personal bajo la contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 002-2023-MDP-T en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Interesados
SGRRHH
COMISIÓN CAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIJUANA SERPANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS